



Resolución Directoral N° 064 -2017-BNP/OA

Lima, 17 AGO. 2017

VISTOS: el Informe N° 457-2017-BNP/OA/APER de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por el encargado del Área de Personal; y el Memorándum N° 953-2017-BNP/ODT de fecha 29 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, respecto a la solicitud de reconocimiento de 40 años de servicios (08 quinquenios) al señor Elinos Augusto Caravasi Romani, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP se autoriza a la Dirección General de la Oficina de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de licencias y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000012-76-INC de fecha 12 de enero de 1976, emitida por el Instituto Nacional de Cultura, se resolvió nombrar al servidor Elinos Augusto Caravasi Romani, en el cargo de Auxiliar de Sala de la Oficina de Investigaciones Bibliográficas, a partir del 17 de noviembre de 1975;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 280-1993-BNP de fecha 21 de diciembre de 1993, se resuelve ascender de grupo ocupacional - Bibliotecario III de la Dirección Ejecutiva de Investigaciones con nivel SPC, a partir de 06 de diciembre de 1993;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 18096 de fecha 03 de noviembre de 2016, el servidor Elinos Augusto Caravasi Romani solicita el reconocimiento de la asignación económica por bonificación personal por cumplir 40 años de servicios prestados a la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 457-2017-BNP/OA/APER de fecha 23 de mayo de 2017, el encargado del Área de Personal emite opinión favorable respecto a la solicitud de reconocimiento de la Bonificación Personal por 08 quinquenios de servicios prestados por el servidor Elinos Augusto Caravasi Romani;

Que, mediante el Memorándum N° 953-2017-BNP/ODT de fecha 29 de mayo de 2017, la Oficina de Desarrollo Técnico remite la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000066, para el pago de la bonificación antes referida;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 064 -2017-BNP/OA (Cont.)

Con el visado del Área de Personal y de la Oficina de Administración;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 29565 "Ley de creación del Ministerio de Cultura" y la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR PROCEDENTE el reconocimiento de la Bonificación Personal por Ocho Quinquenios (40 años) de servicios prestados por el servidor ELINOS AUGUSTO CARAVASI ROMANI, otorgándole por el monto de S/. 0.02 soles, cuyo cálculo obra en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- REINTEGRAR la bonificación personal dejada de percibir por el servidor ELINOS AUGUSTO CARAVASI ROMANI, por el monto de S/. 0.18 soles, cuyo cálculo obra en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Hilda Roxana Rodríguez Escobar

HILDA ROXANA RODRÍGUEZ ESCOBAR
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú



R.D.N. N° 064-2017 -BNF/OA

ANEXO: CALCULO DE LA BONIFICACION PERSONAL DEL SR. ELINO AUGUSTO CARAVASI ROMANI

DETERMINACION DE QUINQUENIO	PERIODO	PORCENTAJE	REMUNERACION BASICA		BONIFICACION PERSONAL	BONIFICACION PERSONAL COMPUTABLE	meses	ABONADO	SE DEBE DE ABONAR	SALDO A FAVOR
			ARTICULO 51 D.L. 276	ARTICULO 9 LITERAL C.D.S. 051-91-PCM						
ARTICULO 9 LITERAL C.D.S. 051-91-PCM	ARTICULO 51 D.L. 276									
1° QUINQUENIO	17/11/1975 - 16/11/1980	5%	0.05	0.0025	0.0025	0	60	0.6		
2° QUINQUENIO	17/11/1980 - 16/11/1985	5%	0.05	0.0025	0.0025	0	60	0.6		
3° QUINQUENIO	17/11/1985 - 16/11/1990	5%	0.05	0.0025	0.0025	0.01	60	0.6	0.6	
4° QUINQUENIO	17/11/1990 - 16/11/1995	5%	0.05	0.0025	0.0025	0.01	60	0.6	0.6	
5° QUINQUENIO	17/11/1995 - 16/11/2000	5%	0.05	0.0025	0.0025	0.01	60	0.6	0.6	
6° QUINQUENIO	17/11/2000 - 16/11/2005	5%	0.05	0.0025	0.0025	0.01	60	0.6	0.6	
7° QUINQUENIO	17/11/2005 - 16/11/2010	5%	0.05	0.0025	0.0025	0.02	60	0.6	1.2	
8° QUINQUENIO	17/11/2010 - 16/11/2015	5%	0.05	0.0025	0.0025	0.02	60	0.6	1.2	
TOTAL BONIFICACION PERSONAL					0.02	SUB TOTAL		4.8	4.8	

PERIODOS PENDIENTES A ABONAR

17/11/2015	16/11/2016
17/11/2016	16/05/2017

0.02	12	0.12	0.24
0.02	6	0.06	0.12
TOTALES		4.98	5.16
			0.18

